

NOSOTROS: MARIO ADELMO URBINA GONZALEZ, de ***** años de edad, *****
*****, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número *****

*****, actuando en nombre y representación, en su calidad de Alcalde del Concejo Municipal del municipio de La Palma, departamento de Chalatenango, en virtud de credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, con fecha veinticinco de abril de dos mil dieciocho, Institución de derecho público, con Número de Identificación Tributaria *****
*****; y que en el presente documento me denominare **“EL CONTRATANTE”** y **JAVIER EDELBERTO VASQUEZ DIAZ**, de ***** años de edad, Empleado, de este domicilio, con Documento Único de Identidad número *****
y con Número de *****
quien en lo sucesivo me denominare **“EL CONTRATADO”**, de común acuerdo convenimos en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá de conformidad a las siguientes cláusulas. **I) OBJETO DEL CONTRATO:** El primero contrata al segundo, para prestar el servicio de mecánico de obra y banco, en la ejecución del proyecto **“Construcción de oficina principal y salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de La Palma”**; y las actividades que desarrollara en dicha contratación son las siguientes: mano de obra, instalación de estructura principal metálica, estructura de techo e instalación de cubierta de techo y fabricación de gradas principales de acceso. **II) FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** La fuente de financiamiento objeto de presente contrato, serán fondos FODES SETENTA Y CINCO POR CIENTO, comprendidos en el proyecto denominado **“Construcción de oficina principal y salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de La Palma”**. **III) LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El Contratado, prestara sus servicios profesionales en el lugar de construcción de dicha obra, la cual está ubicada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Palma. **IV) PLAZO:** El plazo del presente contrato será por el tiempo en el que se ejecuten las obras para las que ha sido contratado, e iniciara a partir de la orden de inicio del proyecto. **V) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO:** El contratado, devengara en concepto de honorarios por las obras a realizar, la suma de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incluyendo los descuentos respectivos. **VI) HORARIO Y JORNADA LABORAL:** El Contratado determinara la jornada laboral en la que realizara las obras, debiendo cumplir íntegramente con la ejecución de dicha obra en los tiempos establecidos en la carpeta técnica o perfil. **VII) DOMICILIO ESPECIAL:** Para los efectos que se deriven del presente contrato, los

otorgantes señalamos como domicilio especial el de esta ciudad, a cuya jurisdicción nos sometemos.

VIII) DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Forman parte de este contrato: a) Copias de documentos de Identidad del contratado; b) Credencial del Alcalde; y c) Acuerdo del Concejo. **IX) DIRIMIR**

CONFLICTOS: En caso de suscitarse algún conflicto entre las partes, se someten en primera instancia al arreglo directo entre las partes contratantes o en su defecto recurrir para ante el Concejo y como última instancia al proceso Administrativo de Mediación, Conciliación y Arbitraje. **X) MODIFICACION**

DEL CONTRATO: El presente contrato podrá modificarse por mutuo acuerdo entre las partes, o cuando convenga a los intereses de la municipalidad. **XI) ACEPTACION:** Los contratantes, aceptamos el presente contrato en los términos en que se ha redactado. En fe de lo cual firmamos, en la ciudad de La Palma, departamento de Chalatenango, a los nueve días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA, EN EL CUAL ÚNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACIÓN QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LAIP) DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES”. (ARTÍCULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTÍCULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIOSA).